



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

AREA CONTRATACIÓN

**REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA
CON VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS**

Exp.:A/SUM-015588/2018

TÉCNICA ELECTROACÚSTICA
CONSULTORÍA ESCÉNICA Y
SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.

Con fecha 29 de octubre de 2018 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas” de los licitadores en el procedimiento abierto del contrato titulado **“Suministro e instalación de equipamientos audiovisuales en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social”**

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, se considera que su oferta presentada para el **Lote 2**, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, puede ser desproporcionada o anormal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le otorga de plazo **hasta el 6 de noviembre para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta.**

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP y pudiendo acarrear la incautación de la garantía provisional, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277743630462430889056**



Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a 31 de octubre de 2018

LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Fdo.: A. Yolanda Girbal Marín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277743630462430889056**

TÉCNICA ELECTROACÚSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS
AUDIOVISUALES, S.L.